



INFORME DE SEGUIMIENTO



INFORME DE AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2024

1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RESPONSABLE(S):

LÍDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA
AUSTERIDAD DEL GASTO

ELABORADO POR:

German Alonso Peralta Prada

José Ignacio León Flórez
Jefe Oficina de Control Interno

NOVIEMBRE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE SEGUIMIENTO



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	5
5.1. DESARROLLO	5
5.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	5
6. CONCLUSIONES	14
7. RECOMENDACIONES	16



1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, el Título 4 del Decreto 1068 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, la Resolución Interna 1739 del 13 de agosto de 2015 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, al igual que la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público y el Plan de Austeridad 2024 publicado en la página web, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 y la verificación del avance de las acciones establecidas en el Plan de Austeridad 2024 para el mismo periodo. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, de Talento Humano, Contractual, la Oficina Asesora de Prensa, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.



INFORME DE SEGUIMIENTO



3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad y el avance de acciones establecidas en el Plan de Austeridad 2024, durante el tercer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Circular externa 019 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público referente al Reporte sobre Austeridad del Gasto del Primer Semestre de 2024.
- Ley 2407 de 2024 “por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”.



INFORME DE SEGUIMIENTO



5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 7 de octubre de 2024 mediante correo electrónico a la Subdirección Financiera, al GIT de presupuesto, a las Subdirecciones Administrativa, Contractual y Gestión del Talento Humano, la Oficina Asesora de Prensa y la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, la información correspondiente a sus áreas y se solicitó información relacionada con la implementación de acciones establecidas en el Plan de Austeridad 2024, la cual fue recibida durante el mes de octubre de 2024.

5.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

a) CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS

Con corte al 30 de septiembre de 2024 se observa que la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se mantiene estable frente al trimestre anterior, manteniendo una conformación de 533 funcionarios.

Concepto	I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024
Cargos Ocupados	550	542	533

Fuente: Subdirección para la Gestión del Talento Humano

En cuanto al ítem de vacaciones e indemnización por vacaciones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera por medio del SIIF se presentó una disminución del 31% con respecto al trimestre anterior como se puede observar en la siguiente tabla:

CUADRO COMPARATIVO VACACIONES II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Vacaciones	\$ 631.998.958	\$ 319.917.202	-49%
Indemnización por vacaciones	\$ 357.150.801	\$ 365.606.193	2%
Total	\$ 989.149.759	\$ 685.523.395	-31%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Se presentó disminución principalmente en el rubro de vacaciones frente al trimestre anterior, lo cual corresponde a baja en la cantidad de funcionarios en periodo de vacaciones frente al trimestre anterior, teniendo en cuenta que durante el segundo



INFORME DE SEGUIMIENTO



trimestre se presentaron 81 solicitudes de vacaciones, mientras que en el tercer trimestre se dio lugar a 49 solicitudes.

Por otro lado, se presentó disminución del 5% en el valor pagado por horas extras para el tercer trimestre de 2024 por un valor de \$70.026.206 como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO HORAS EXTRAS II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Horas Extras	\$ 74.099.425	\$ 70.026.206	-5%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Para el tercer trimestre el gasto por horas extras permanece en un nivel normal frente al trimestre anterior y corresponde con consistencia en el número promedio de horas extras, pasando de 1.505 horas en el segundo trimestre a 1.536 en el tercer trimestre.

b) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (MINTIC)

Según la información registrada en el SIIF – Nación, durante el tercer trimestre del 2024, se registraron contratos de prestación de servicios profesionales, por un valor de \$ 141.885.000.

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTIÓN MINTIC - II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Apoyo a la Gestión	\$ 141.885.000	\$ 141.885.000	0%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior, no se presentó variación en el valor obligado para pago a contratistas personas naturales, de acuerdo con que durante el tercer trimestre no ingresaron nuevos contratistas como puede observarse a continuación:

Concepto	I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024
No. de Contratos vigentes	21	28	28

Fuente: Bases de datos suministradas por la Subdirección Contractual.

II. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

a) COMISIONES Y VIATICOS

Según la información registrada en el SIIF – Nación, a continuación, se presentan los valores trimestrales correspondientes al rubro de comisiones y viáticos:



INFORME DE SEGUIMIENTO



CUADRO COMPARATIVO COMISIONES Y VIATICOS II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Comisiones y Viáticos	\$ 466.613.728	\$ 509.309.845	9%

Fuente: SIIF Nación Subdirección Financiera

Durante el tercer trimestre de 2024 se registraron pagos por concepto de comisiones y viáticos generándose un aumento del 9% respecto al trimestre anterior. Durante el trimestre se ejecutaron actividades con participación de funcionarios de la Entidad como la cumbre ministerial latinoamericana y del caribe en Cartagena, participación en el Encuentro Nacional de Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales en el municipio de Armenia (Quindío) donde se interactuó con representantes de medios de comunicación de todos los departamentos del país, presentación a la comunidad de la formalización de proyectos para llevar conectividad a municipios de los departamentos de Norte de Santander y Magdalena, concertación con comunidades de San José del Guaviare para atender problemáticas de conectividad, y presencia en municipios de los departamentos de Chocó, Cundinamarca y Casanare para el fortalecimiento de los proyectos de Juntas de Internet.

b) TIQUETES

Según las cifras registradas en SIIF Nación, durante el tercer trimestre no se obligaron recursos asociados al convenio de la Entidad con la CIAC y la Policía Nacional y se presentó incremento en el valor obligado por concepto de tiquetes aéreos como se puede observar a continuación:

CUADRO COMPARATIVO TIQUETES II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Convenio CIAC – Policía Nacional	\$ 1.000.000.000	\$ -	-100%
Tiquetes aéreos	\$ 539.568.319	\$ 837.513.929	55%
Total	\$ 1.539.568.319	\$ 837.513.929	-46%

Fuente: SIIF Nación Subdirección Financiera

Durante el tercer trimestre no se obligaron recursos del convenio interadministrativo No. 1205-2024 formalizado con la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC) para favorecer la logística de traslado del Ministro, por lo tanto, el valor por utilizar es de \$621.102.347.

Por otro lado, para el tercer trimestre se presentó incremento en el suministro de tiquetes a funcionarios de la entidad para el desarrollo de las iniciativas de la entidad en las diferentes regiones y puesta en marcha de los nuevos proyectos a ejecutarse antes de la finalización de la vigencia.



INFORME DE SEGUIMIENTO



c) COMBUSTIBLES (VEHICULOS) Y MANTENIMIENTO

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, se obligaron recursos por valor de \$110.742.551 para el pago de las facturas de combustible y mantenimiento, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Combustible	\$ 17.436.999	\$ 87.845.304	404%
Mantenimiento	\$ 28.997.405	\$ 22.897.247	-21%
Total	\$ 46.434.404	\$ 110.742.551	138%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Se presentó aumento en el rubro de consumo de combustible y disminución en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la entidad frente al trimestre anterior. El aumento en el concepto de combustible corresponde a que durante el trimestre se requirió la utilización de una mayor cantidad de vehículos para el transporte de directivos, los cuales en su mayoría requieren de gasolina corriente y a su vez se ha requerido una mayor utilización del vehículo blindado para el transporte del Ministro a actividades relacionadas con la misionalidad de la Entidad.

d) EVENTOS – OPERADORES LOGISTICOS

Durante el tercer trimestre no se presentaron operaciones con el operador logístico Centro de Convenciones Plaza Mayor en Medellín en el marco del contrato interadministrativo No. 683 de 2024, con respecto al cual se aclara que durante el trimestre anterior se recibieron sus servicios para obtener apoyo en el desarrollo de las operaciones logísticas, operativas y técnicas que facilitaron la implementación de las estrategias de difusión, promoción y divulgación de la oferta institucional para el uso y apropiación de las TIC por parte de la ciudadanía por parte del Ministerio TIC y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

e) PUBLICACIONES

De acuerdo con la información reportada en el SIIF por la Subdirección Financiera, se obligaron recursos por \$9.814.700 para el tercer trimestre como se observa a continuación:

CUADRO COMPARATIVO PUBLICACIONES II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Publicaciones	\$ 5.332.500	\$ 9.814.700	84%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



INFORME DE SEGUIMIENTO



El incremento corresponde a facturación recibida de parte de la Imprenta Nacional de Colombia por el servicio de publicación de actos administrativos de carácter general en el marco del contrato interadministrativo No. 774 de 2024.

f) SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Según la información registrada en el SIIF – Nación, a continuación, se presentan los valores trimestrales correspondientes al rubro de servicios de publicidad:

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS DE PUBLICIDAD II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Servicios de Publicidad	\$ 1.205.929.200	\$ 12.283.046.701	918%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Para el tercer trimestre se dio lugar a incremento el 918% en el concepto de servicios de publicidad, producto del cobro de servicios por parte del tercero “Consortio Masin TIC 2024” durante el trimestre en el marco del Contrato No. 1342 de 2024, el cual tiene como objeto apoyar las acciones técnicas y operativas que faciliten al Ministerio TIC y al Fondo Único de TIC implementar sus estrategias de divulgación, lo cual incluye:

- Suministro de personal necesario para atender las necesidades de las actividades organizadas por el Ministerio TIC y el Fondo Único TIC.
- Desarrollo creativo y producción de piezas y material para la implementación del plan de eventos.
- Puesta a disposición de la Entidad de espacios físicos para la realización de eventos con todos los recursos de internet y eléctricos necesarios para su realización.
- Suministro de ayudas audiovisuales y tecnológicas.
- Apoyo en el desarrollo de la estrategia de marca para los planes, programas e iniciativas que adelante la Entidad en torno a su oferta de servicios, entre otros.

Durante el trimestre se legalizó un total de 11.077 millones de pesos de acuerdo con las cuentas de cobro aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Prensa como supervisor del contrato. Así mismo, el Canal Regional Teveandina facturó servicios de elaboración y producción de contenidos audiovisuales que permitan difundir los proyectos de la Entidad por 1.205 millones de pesos.

g) SERVICIOS PUBLICOS

Para el tercer trimestre de 2024 se registraron pagos por valor de \$162.717.875, como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS II T 2024 Vs III T 2024			
Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Energía	\$ 150.335.634	\$ 140.884.240	-6%
Acueducto	\$ 16.935.753	\$ 9.410.140	-44%
Telefonía Fija	\$ 11.577.934	\$ 11.559.887	-1%
Telefonía Móvil	\$ 822.067	\$ 863.608	5%
Total	\$ 179.671.388	\$ 162.717.875	-9%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Los valores obligados en el tercer trimestre por cada concepto se detallan de la siguiente manera:

- **Energía:** Para el tercer trimestre de 2024 se generó disminución del 6% en el consumo de energía frente al trimestre anterior, ocasionado por las medidas de ahorro y campañas emprendidas por la entidad para incentivar el consumo responsable de energía en los funcionarios en ministerio.
- **Acueducto:** Para este concepto se presentó disminución del 44% por pagos realizados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. La disminución está relacionada con el efecto de los racionamientos de agua programados en Bogotá y disminución en la concurrencia de personal a las oficinas del Ministerio.
- **Telefonía Fija:** Para este concepto no se presentó cambio significativo en el valor obligado frente al trimestre anterior, teniendo en cuenta que se tienen contratos para la gestión de comunicaciones basadas en protocolos de internet realizados por la Oficina de TI y pago por la administración de las líneas 018000 del ministerio.
- **Telefonía Móvil:** Para el segundo trimestre de 2024 el valor obligado por concepto de telefonía móvil permaneció estable ya que se sostienen tres (3) planes de telefonía móvil asignados al despacho del ministro y uno (1) a la Oficina Asesora de Prensa, con una leve alza generada por pago de roaming internacional consumido por el señor Ministro.

h) ESQUEMA DE SEGURIDAD

Durante el tercer trimestre de 2024, se obligaron recursos por \$223.981.527 para cubrir el servicio de esquema de seguridad del señor Ministro.



INFORME DE SEGUIMIENTO



CUADRO COMPARATIVO ESQUEMA DE SEGURIDAD II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Unidad Nacional de Protección	\$ 68.715.389	\$ 223.981.527	226%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior y según la información registrada en el SIIF – Nación, se presentó un aumento del 226% que corresponde a incremento en los desplazamientos del señor ministro para la atención de los diferentes compromisos relacionados con la misionalidad de la entidad, generando incremento en la asignación de recursos para su protección.

i) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FONDO ÚNICO TIC

De acuerdo con la información registrada en el SIIF, durante el tercer trimestre de 2024, se registraron obligaciones de contratos por prestación de servicios personas naturales por un valor de \$24.721.184.185, como se indica a continuación:

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTIÓN FUTIC - II T 2024 Vs III T 2024

Concepto	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	Variación Porcentual
Apoyo a la Gestión	\$ 24.721.184.185	\$ 31.547.006.059	27%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior se presentó un aumento del 27%, lo cual corresponde a que durante el tercer trimestre se vincularon 110 contratistas y se han normalizado los pagos a los contratistas que se vincularon a la Entidad durante el segundo trimestre. Por lo tanto, se observa que existe un incremento sostenido en la cantidad de contratistas, como puede observarse a continuación:

Concepto	IV Trimestre 2023	I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024
No. de Contratos	1.074	909	1.348	1.458

Fuente: Bases de datos suministradas por la Subdirección Contractual.

Comparando las cifras del III trimestre de 2024 con las del mismo periodo de 2023, se observa un incremento del 85% en el valor obligado para la contratación de personal de prestación de servicio para apoyo a la gestión, así como un incremento en el número de personas contratadas de un 65%, como puede observarse a continuación:

Periodo	Valor obligado	No. de contratistas
III trimestre de 2023	\$ 17.016.842.514	881
III trimestre de 2024	\$ 31.547.006.059	1.458
Incremento porcentual	85%	65%

Fuente: Bases de datos suministradas por la Subdirección Contractual y cifras SIIF Nación.



INFORME DE SEGUIMIENTO



III. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2407 DE 2024 – PROMOCIÓN DEL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

La Ley 2407 de 2024 tiene como finalidad promover el uso racional y eficiente de la energía eléctrica en las entidades públicas de Colombia, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental, reducir los costos operativos y optimizar el consumo energético en las instituciones del Estado. Esta ley establece directrices para la implementación de tecnologías y prácticas que fomenten el ahorro de energía, así como la capacitación del personal en gestión energética. Además, busca establecer un marco regulatorio que facilite el seguimiento y evaluación del consumo eléctrico en las entidades públicas, promoviendo la transparencia y la responsabilidad en el uso de los recursos energéticos. Con ello, se espera no solo una disminución en el impacto ambiental, sino también una mayor eficiencia en la administración pública.

Con el fin de verificar el cumplimiento de la norma por parte de la entidad, se obtuvo la siguiente información soporte del cumplimiento de los aspectos que son competencia del Ministerio:

Sección de la norma	Evidencia obtenida
Artículo 3°. Eficiencia Energética en el Sector Público. Las entidades públicas de orden nacional deberán: 1. Cada entidad estatal estará obligada a designar como mínimo un gestor energético, quién será el responsable de la optimización de todos los procesos que impliquen consumos energéticos en un edificio instalación o empresa del Estado. Las funciones de gestión energética serán asignadas a funcionarios ya vinculados, sin que sean necesarios nuevos nombramientos. [...] 3. Dentro de las auditorías energéticas adelantadas por las entidades, se deberá calcular un ahorro estimado y las metas que se deben cumplir año a año, y reportarán a la Unidad de Planeación Minero-Energética el porcentaje de cumplimiento del ahorro proyectado en el año, junto con los resultados de la implementación de las demás medidas de eficiencia energética.	1. La Subdirección Administrativa suministro evidencia de la designación de Diana Enríquez Profesional del GIT de Gestión de Servicios Administrativos como gestora energética, realizada el 15 de octubre de 2024. 2. Se obtuvo el último Informe de Auditoría Energética del 6 de diciembre de 2023 emitido por la empresa asesora TERAQ, por medio del cual se informan los impactos que tendría sobre la entidad la implementación de acciones de disminución del consumo de energía en la Entidad, escenarios de ahorro proyectados por la consultoría en los que se cuantifica el ahorro financiero y en kilovatios a alcanzar con la implementación de acciones e iniciativas, y se propone una meta de ahorro del 15% en el consumo de energía para la Entidad.
Artículo 10. Implementación de infraestructura de medición avanzada (AMI). Las entidades públicas del nivel central y descentralizado, los CCGE, los generadores, los distribuidores y comercializadores y los Operadores de Red propenderán por incluir en los PGEE y SGE la implementación de infraestructura de medición avanzada en los términos que establezcan el Ministerio de Minas y Energía, la Comisión de Regulación de Energía y Gas y demás entidades competentes, de manera que se contribuya a lograr los objetivos previstos en la presente ley.	La Subdirección Administrativa manifiesta que: “al momento el Ministerio no cuenta con este tipo de herramientas, pero se espera a futuro realizar adecuaciones que permitan adquirir e instalar sistemas que midan, recolecten y analicen el consumo de la energía en el edificio Murillo Toro, por medio de la automatización del sistema remoto de control de energía, que permita realizar un análisis de datos en tiempo real. Lo anterior se provee incluirlo en el PAA para la vigencia 2025”



IV. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2024

Conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 199 de 2024, la entidad debe elaborar y publicar reporte semestral de austeridad del gasto que incluya los resultados del cumplimiento de las metas cuantitativas de ahorro establecidas en el Plan de Austeridad para la vigencia en curso. De acuerdo con verificación de la actualización a realizarse al Plan de Austeridad 2024 y su Plantilla de Seguimiento para ajustarlo al Decreto 199 de 2024, se identificó que persiste la situación identificada para el trimestre anterior, ya que no se ha efectuado la actualización de la Plantilla de Seguimiento para que se haga referencia y se dé cumplimiento al Decreto citado.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (en adelante OAPES), como instancia encargada tanto del reporte de la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP) como de verificar el seguimiento realizado por la Secretaría General al avance en las acciones implementadas por la entidad para dar cumplimiento al Plan de Austeridad de la vigencia, recibió la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 a través de la cual el MHCP impartió instrucciones para la realización del respectivo reporte semestral de avance en la implementación de medidas de austeridad como su publicación en la página web de la entidad a más tardar el 9 de agosto de 2024.

El 22 de julio de 2024 la OAPES comunicó repositorio de información en OneDrive a los directores y coordinadores de las áreas responsables del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad y la elaboración del Informe de Austeridad correspondiente al primer semestre de 2024, con el fin de dar a conocer la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, consolidar la información soporte del cumplimiento de las metas de austeridad como insumo para la elaboración del informe semestral, y cuestionario establecido por el MHCP en formato Word para que cada área responsable diligencie las respuestas que le corresponde.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo comunicado por la OAPES, se encuentra en proceso de consolidación de la información para la formalización del documento del Informe de Austeridad del Primer Semestre de 2024 a ser publicado en la página web de la entidad, conforme a lo requerido por el MHCP en su Circular Externa 019 de 2024.

De acuerdo con verificación de la información almacenada en el repositorio de información en OneDrive, se observó lo siguiente:

- Se avanzó en la consolidación de las respuestas al cuestionario establecido por el MHCP, para realizar su reporte tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC.



INFORME DE SEGUIMIENTO



- Aunque en el repositorio se puso a disposición de los funcionarios la Plantilla de Seguimiento del Plan de Austeridad 2024, no se ha actualizado en la página web de la Entidad.
- Evidencia que respalda el avance alcanzado para algunas de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del año 2024, pero en el borrador del informe se identificaron metas para las que no se informa la razón o razones por las que no se cuenta con avance.
- No se observa información de gestión realizada por la OAPES para solicitar a la Oficina Asesora de Prensa la publicación del Informe de Austeridad del Primer Semestre de 2024.

6. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo señalado en el numeral 4 del presente informe, se concluye que:

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Financiera, generada en los reportes del aplicativo SIIF, por las Subdirecciones Administrativa, de Gestión del Talento Humano y de Gestión Contractual, por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectorial y la Oficina Asesora de Prensa.
- Para el Fondo Único TIC se presentó incremento en el rubro de contratos de prestación de servicio de personal de apoyo a la gestión en un 27%, lo cual corresponde a incremento en el número de contratistas vigentes frente al trimestre anterior, así como a la normalización de los pagos a contratistas que iniciaron sus contratos en los primeros trimestres del año. Con respecto al Ministerio TIC el valor obligado por concepto de contratos de prestación de servicios personas naturales permaneció estable.
- En el rubro de vacaciones se observó disminución del 49%, comportamiento que corresponde a disminución en el número de solicitudes de vacaciones frente al trimestre anterior asociada a la terminación de la temporada de mitad de año.
- Para comisiones y viáticos se presentó incremento del 9% por lo tanto, existió un comportamiento normal en los recursos destinados a desplazamientos y estadía en los diferentes municipios en los que se hizo presencia para actividades relacionados con la misionalidad de la Entidad.
- El consumo de tiquetes aéreos presentó un incremento del 55%, lo cual obedece a suministro de desplazamientos a municipios del país para la divulgación de convenios y demás oferta institucional. Durante el trimestre no



INFORME DE SEGUIMIENTO



se dio lugar a legalizaciones relacionadas con el contrato interadministrativo No. 1204 de 2024 con la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC)

- Para el rubro de Publicidad, se presentó un incremento del 918% frente al segundo trimestre, comportamiento que corresponde a suscripción de contrato No. 1342 de 2024 con la empresa “Consorcio Masin TIC 2024” por medio del cual se contrataron servicios para recibir apoyo en la definición técnica de estrategias y material publicitario para la divulgación de la oferta institucional del Ministerio.
- Para el rubro de esquema de seguridad se presentó un aumento del 226%, el cual corresponde con el incremento en los desplazamientos del señor ministro para la atención de los diferentes compromisos relacionados con la misionalidad de la entidad
- Para el caso de las publicaciones se observa incremento del 84% en el valor obligado, lo cual corresponde a aumento en la demanda de publicación de actos administrativos con el apoyo de la Imprenta Nacional de Colombia.
- En cuanto al rubro de servicios públicos del Fondo Único TIC, se presentó disminución en el valor obligado por servicios de energía, acueducto y telefonía fija, mientras que se observó incremento leve en el valor obligado, situación que da cuenta de la efectividad de las acciones de la Entidad para controlar su consumo de recursos.
- Para el rubro de combustible se presentó aumento en un 404%, con ocasión del incremento de los desplazamientos de la flota de carros para el transporte de directivos los cuales en su mayoría emplean gasolina corriente, incremento en el requerimiento de utilización del vehículo blindado para el transporte del Ministro y empleo de motocicletas de la Entidad para atender los eventos programados.
- Se verificó el cumplimiento de la Ley 2407 de 2024 relacionada con la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte del Ministerio TIC, identificando que la Entidad ha actuado en observancia a la normatividad aplica.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio TIC y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad, sin embargo, es de aclarar que a la fecha no se ha efectuado la publicación del Informe de Austeridad del Gasto de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre de la presente vigencia.



INFORME DE SEGUIMIENTO



7. RECOMENDACIONES

- ✓ De acuerdo con el incremento en el nivel de contratación de personal por prestación de servicios para apoyo a la gestión asociado al Fondo Único TIC, se recomienda revisar la pertinencia de los contratistas vinculados a la entidad e identificar oportunidades de emplear a personal de carrera o provisional para suplir las necesidades de los distintos procesos de la entidad, optimizando los recursos de la entidad.
- ✓ En el marco del convenio interadministrativo con la Policía Nacional y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC), desarrollar de manera diligente la legalización de los recursos obligados en la medida que se vayan recibiendo los servicios y realizar monitoreo de su utilización eficiente para próximos i.
- ✓ Actualizar el Plan de Austeridad 2024 y su Plantilla de Seguimiento con todos los ajustes necesarios para dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024 y establecer con precisión las metas y dependencias y/o cargos encargados de reportar las mediciones de cada uno de los indicadores.
- ✓ A pesar de que la Circular Externa 019 de 2024 no establece un término para la publicación del Informe de Austeridad semestral, se recomienda seguir avanzando con la emisión y publicación del documento con el fin de dar cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 019 de 2024 y generar información oportuna y de interés para las diferentes partes interesadas.
- ✓ Se definió un repositorio de información por medio de cual los responsables del cumplimiento de las etapas establecidas en el Plan de Austeridad cargan información a consolidar para la elaboración del Informe de Austeridad del Primer Semestre de 2024 a ser publicado en la página web de la Entidad

Aprobó:

José Ignacio León Flórez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: German Alonso Peralta Prada

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre 2024		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20241113-083453-c7c1b5-21377890		Creación: 2024-11-13 08:34:53
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-11-13 08:35:23
Escanee el código para verificación		
Firma: Jefe Oficina de Control Interno  José Ignacio León Flórez 79271841 jleon@mintic.gov.co		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre 2024 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241113-083453-c7c1b5-21377890 Creación: 2024-11-13 08:34:53 Estado: Finalizado Finalización: 2024-11-13 08:35:23			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	José Ignacio León Flórez jleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-13 08:34:59 Lec.: 2024-11-13 08:35:15 Res.: 2024-11-13 08:35:23 IP Res.: 190.145.189.98